



AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3202

QUILLÓN, 14 SEP 2016

VISTOS:

1. Programa valorizado denominado “**FIESTA DEL CHICHARRÓN**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.181 de fecha 13.09.2016, Aprueba Programa Valorizado y Logístico “**FIESTA DEL CHICHARRÓN**”,
3. Ficha Técnica de Requerimiento N° 168 de fecha 13.09.2016,
4. Carta de Junta de Vecinos de Sector Coyanco.
5. Informe para Contratación de Servicios emitido por Coordinador Oficina Turismo y Cultura,
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2016,
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombre como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier,
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
9. Lo establecido en la modificación al Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Compras Públicas en Capítulo II, artículo 10, N°7, letra n) que indica: “Privilegien materias de alto impacto social (desarrollo inclusivo, impulso a las empresas de menor tamaño, descentralización y desarrollo local,...)”.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE, SE NECESITA CONTRATAR A LOS ARTISTAS Y SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS MÁS ADELANTE, DE ACUERDO A INFORME ADJUNTO.**
2. **QUE, LOS ARTISTAS Y SERVICIOS REQUERIDOS ASEGURAN QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN EL DÍA SEÑALADO.**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el trato directo con los artistas y proveedor que serán parte de la actividad "**FIESTA DEL CHICHARRÓN**", la que se realizará el día sábado 17 de septiembre del presente a partir de las 16:00 horas en Sede de Junta de Vecinos del Sector Coyanco y que se encuentran detallados a continuación:
 - **ROBERTO CARLOS RIVERA ALFARO**, Rut N° [REDACTED], quien representa al **GRUPO LOS KNARIOS DE CABRERO**. Por el monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido.
 - **PATRICIO ASTORGA TAHORMINA**, Rut N° [REDACTED], quien prestará el servicio de **AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN**. Por el monto de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) impuesto incluido.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al presupuesto del programa "**FIESTA DEL CHICHARRÓN**"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MPM/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA